

**Municipalidades**

## MUNICIPALIDAD DE LA REINA

**MODIFICA ORDENANZA SOBRE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**

Núm. 2.228.- La Reina, 29 de noviembre de 2013.- Vistos: El Acuerdo N°2.547, de fecha 29 de noviembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba modificación a la Ordenanza de la comuna de La Reina sobre derechos, concesiones, permisos y servicios; el decreto alcaldicio N° 1.971, de fecha 26 de octubre de 2012, que fija texto refundido de la ordenanza mencionada; lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del DL N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63 y 65, de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Modifícase la Ordenanza de la comuna de La Reina sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por decreto alcaldicio N° 1.971, de fecha 26 de octubre de 2012, en el sentido de agregar un punto 21 en el Título VI "Derechos por Concesiones, Permisos por Construcciones o Instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público", Artículo Décimo Tercero, que dice:

21. Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la Plaza Chile Perú, para la Feria Navideña, por el plazo que se determine en el decreto alcaldicio que la autorice y regule: 0,75 UTM por m².

2. Se deja constancia que en lo no modificado rige el texto refundido, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.971, de fecha 26 de octubre de 2012.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Raúl Donckaster Fernández, Alcalde.- Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal.

## MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ

**APRUEBA MODIFICACIÓN N° 4 AL PRC, DELIMITA ÁREAS DE RIESGOS GEOLÓGICOS E INCORPORA Y REZONIFICA USOS DE SUELO**

Núm. 1.376.- Machalí, 26 de noviembre de 2013.- Vistos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones. DFL 458, Minvu. "D.O." 13-4-76.
- Lo dispuesto en el artículo 168 del DFL N° 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el DL N° 1.305, de 1975; el artículo 2° de la ley N° 16.391 y las facultades que me confiere el artículo 32 número 8 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Considerando:

- El procedimiento establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Expediente de la Modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí / Tramitación N° 4.
- El ordinario N° 584 de fecha 11.06.2013, del Alcalde de la Municipalidad de Machalí, en el cual señala que el proyecto Modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí / Tramitación N° 4, no debe someterse a Evaluación Ambiental Estratégica.

- El Informe Técnico Favorable N° 3 de fecha 18.11.2013, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Decreto:

- Apruébese la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí / Tramitación N° 4".
- Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto alcaldicio y el texto resolutorio de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí / Tramitación N° 4".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- José Miguel Urrutia Celis, Alcalde.- Omar Vásquez Saldaña, Secretario Municipal.

## MODIFICACIÓN N° 004 AL PRC DE MACHALÍ

## DELIMITA ÁREAS DE RIESGOS GEOLÓGICOS E INCORPORA Y REZONIFICA USOS DE SUELO

## TEXTO RESOLUTIVO

Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Machalí, aprobado por decreto alcaldicio N° 616, de 23 de agosto de 2007, del Concejo Municipal de Machalí y publicado en el Diario Oficial del 5 de diciembre de 2007 y modificado mediante:

Modificación N° 001 publicada en el D.O. del 11.01.2011,

Modificación N° 002 publicada en el D.O. del 05.12.2012,

Modificación N° 003 (Enmienda N° 001) publicada en el D.O. del 01.02.2013 y Asignación de Normas Urbanísticas a las Vialidades Caducadas, publicada en el D.O. 18.04.13;

Para Áreas de Riesgos, en lo que a continuación se indica:

Para concretar la referida incorporación de zonas, se hace necesario practicar la siguiente modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí.

**3.1 MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA LOCAL PRC-MACH-1/5000****a) Modifíquese el Plano PRC-MACH-1/5000 en lo siguiente:**

Apruébese el Plano PRC-MACH-Modificación N° 004, en el cual se rezonifican zonas de riesgos asociadas a Riesgos de Inundación y Riesgos de Remoción en Masa, dando lugar a Zona Residencial 13, Zona Residencial 14, Zona Residencial 15, Zona Residencial 16 y Zona Área Verde 1.

Se indica a continuación para la modificación planteada:

- Incorpórense al Capítulo 2 Ámbito Territorial del Plan, las siguientes modificaciones al Artículo 1.2-7:

**1.a** Después de la palabra "planos" la siguiente expresión "PRC-MACH 2012-1/5000".

**1.b** En el Cuadro Coordenadas Puntos Límite Urbano, los siguientes puntos:

LOCALIDAD DE MACHALÍ		
COORDENADA		
PUNTO	NORTE	ESTE
3	6218049	344118
4	6218324	344794
13	6215797	349667
14	6215552	350037
15	6215420	349984
16	6215030	350160
17	6214925	350156